

EXPTE 4803/2024-S5: ARRENDAMIENTO DE 13 VEHÍCULOS DESTINADOS A DISTINTOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA. LOTE 5: 2 VEHÍCULOS TODOCAMINO SUV DE 5 PLAZAS Y 4 X 4.

EXCLUSIÓN DE LICITADOR Y NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACION

En esta Diputación, siendo las nueve horas del día 21/08/2024, se constituye telemáticamente la Mesa de Contratación para la nueva valoración de los criterios objetivos y propuesta de adjudicación para la contratación del Arrendamiento de 13 vehículos destinados a distintos Servicios de la Diputación de Segovia, concretamente el Lote 5: 2 vehículos todocamino SUV de 5 plazas y 4 x 4, por procedimiento abierto, con la asistencia telemática de los siguientes miembros:

<u>PRESIDENTE</u>	D. Jaime Pérez Esteban, Diputado del Área de Recursos Humanos, Gobierno Interior y Administración General.
<u>VOCALES</u>	D ^a . M ^a Laura Álvarez García, Vicesecretaria de la Corporación, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación. D ^a M ^a Luisa López Pérez, Viceinterventora de Corporación, en sustitución del Interventor de la Corporación. D. Rodolfo de Prado Alonso, Tesorero de la Corporación.
<u>SECRETARIO</u>	D. Sergio Gutiérrez Ponce, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación y Expropiaciones.

En el lugar, fecha y hora indicados, se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto n.º 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, al objeto de proceder a la sesión de la mesa de contratación, convocada para tal efecto, el Sr. Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

1. ACTO DE EXCLUSIÓN DE EMPRESA Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

Se da cuenta de que la empresa ARVAL SERVICE LEASE, S.A., de Alcobendas (Madrid), no ha formalizado el contrato en el plazo otorgado para ello, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del apartado tercero del art. 153 de la LCSP (el plazo de quince días hábiles para presentar recurso especial en materia de contratación finalizó con fecha 2 de agosto de 2024 sin que conste la presentación de recurso alguno; igualmente, con fecha 6 de agosto de 2024 se puso a disposición de la mercantil adjudicataria la formalización del contrato, finalizando el plazo de cinco días establecido en el art. 153.3 para



la firma del contrato el día 12 de agosto de 2024, sin que el mismo haya sido formalizado). Adicionalmente, y después de la adjudicación del contrato, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, se ha recogido para la empresa "ARVAL SERVICE LEASE, S.A." prohibición para contratar con todo el sector público, ordenada por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda, con fecha de inicio 1 de agosto de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda excluir de la licitación a la citada empresa por figurar en el ROLECE la citada prohibición y por no haber formalizado el correspondiente contrato administrativo en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Y propone la adjudicación del **Lote 5: 2 vehículos todocamino SUV de 5 plazas y 4 x 4**, a la siguiente empresa que ha obtenido mayor puntuación en este Lote, ALVEMACO RENTACAR, S.L., de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP aprobado al efecto, 90,84 puntos, por los siguientes precios:

LOTE 5: 2 VEHÍCULOS TODOCAMINO SUV DE 5 PLAZAS 4X4

ALVEMACO RENTACAR S.L		
VEHÍCULO	TOYOTA RAV4 220H e-CVT(AWD-i) 5P ADVANCE	
IMPORTE MENSUAL por vehículo	724,00 euros, IVA excluido	876,04 euros, IVA incluido.
Km. exceso	0,0000	0,0000
Km no realizado	0,025 euros, IVA excluido.	0,03025, IVA incluido.

La Mesa de Contratación procederá a comprobar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial de Segovia, para cuyo acceso consta autorización expresa de los interesados.

Que se requiera a la empresa ALVEMACO RENTACAR, S.L. para que, dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al envío de la comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, aporten la documentación requerida en las cláusulas 10ª, 14ª, 21ª y 42ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistente en:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- Garantía definitiva por importe de 3.475,20 euros.
- Certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, en los términos previstos en el artículo 13 del Reglamento General.
- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 14 del Reglamento General.



- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.
- **Póliza de responsabilidad civil y daños** a terceros que cubra las responsabilidades que pudieran derivarse de sus actuaciones en la ejecución de los suministros contratados, con una compañía aseguradora legalmente constituida, con una cobertura mínima de **450.000,00 €**.

El contratista deberá presentar previamente a la adjudicación copia de la póliza de seguro conforme a los requisitos mencionados anteriormente y del documento que acredite que la misma se encuentra al corriente de pago y por consiguiente en vigor.

- Declaración de que los vehículos correspondientes a este Lote cuentan con motores híbridos.

Se da por finalizado este acto de la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretario extendiendo el acta que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

